



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - N° 9521

Jueves 24 de Junio de 2004

Edición de 23 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López  
Ministro de Educación

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
N° 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N°  
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2004 - Dto. N° 157, 577, 579, 809, 824, 825, 853, 854, 893, 897, 898 y 943** ..... 2-4

#### RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut  
**Año 2004 - Res. N° 109, 111 a 123, 125 a 130** ..... 4-10

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
**Año 2004 - Res. N° 102** ..... 10  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
**Año 2004 - Res. N° 92** ..... 10

#### DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut  
**Año 2004 - Decl. N° 031 a 038** ..... 11-13

#### ORDENANZA

Municipalidad de Rawson  
**Año 2004 - Ordenanza N° 5525** ..... 13-14

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 14-23

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 157 30-01-04**

Artículo 1º.- Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes SOIZA, Carlos Horacio (MI N° 11.073.714 – clase 1954), cargo Jefe División Administrativa – Clase III – Agrupamiento Personal Jerárquico y ANDRADA, Benedicto Angel (MI N° 7.815.068 – clase 1945), cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, en los cargos Jefe Departamento Teleinformático y Jefe División Administrativa, respectivamente, ambos del Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II, dependiente de la Dirección de Comunicaciones – Dirección General de Comunicaciones Oficiales - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director de Comunicaciones – Clase I – Agrupamiento Personal Jerárquico, al agente SOIZA, Carlos Horacio (MI N° 11.073.714 – clase 1954), dependiente de la Dirección General de Comunicaciones Oficiales - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El agente designado en el Artículo precedente reservará su cargo de revista Jefe Departamento Teleinformático – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección de Comunicaciones – Dirección General de Comunicaciones Oficiales - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º.- Apruébense las Misiones y Funciones de los cargos jerárquicos dependientes de la Dirección General de Comunicaciones Oficiales - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 5º.- Modifícase la dependencia de los cargos: “Departamento Teleinformático” y “Departamento Coordinación y Planificación” los que dependerán orgánicamente de la Dirección de Comunicaciones y de la Dirección General de Comunicaciones Oficiales, respectivamente.

Artículo 6º.- Reubícase a personal dependiente de la Dirección General de Comunicaciones Oficiales - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 7º.- Designanse cargo a los agentes AMARILLA, Luis Horacio; ANDRADA, Benedicto Angel; PARADA, Juan Guillermo y MORALES, Horacio Alberto, dependientes de la Dirección General de Comunicaciones Oficiales - Ministerio de Coordinación de Gabinete, en los cargos que se detallan en el Anexo IV del presente Decreto, los mismos reservarán sus cargos de revista de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 105º del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Artículo 1º - Punto II – Apartado 2 del Decreto N° 116/82, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 8º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción

10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad Específica 6: Comunicaciones.

### ANEXO IV

Apellido y nombres: Amarilla, Luis Horacio

M.I. N°: 13.036.017

Clase: 1959

Cargo de reserva: Jefe División Radio

Cargo que subroga: Jefe Departamento Coordinación y Planificación

Dependencia: Dirección General de Comunicaciones Oficiales

Apellido y nombres: Andrada, Benedicto Angel

M.I. N°: 7.815.068

Clase: 1945

Cargo de reserva: Jefe División Administrativa

Cargo que subroga: Jefe Departamento Teleinformático

Dependencia: Dirección de Comunicaciones - DIGECOF

Apellido y nombres: Parada, Juan Guillermo

M.I. N°: 23.065.212

Clase: 1973

Cargo de reserva: Of. Sup. Adm. – Código 3-001 – I.

Cargo que subroga: Jefe División Radio

Dependencia: Departamento Radio – Dirección de Comunicaciones - DIGECOF

Apellido y nombres: Morales Horacio Alberto

M.I. N°: 23.600.830

Clase: 1973

Cargo de reserva: Of. Sup. Adm. – Código 3-001 – I.

Cargo que subroga: Jefe División Administrativa

Dependencia: Departamento Coordinación y Planificación – Dirección de Comunicaciones - DIGECOF

### **Dto. N° 577 13-04-04**

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo de Personal de Gabinete en el ámbito de la Secretaría de Turismo al licenciado Oscar Luis CHAN (MI N° 8.175.144 – clase 1947) en los términos previstos por el Artículo 66º del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 2º.- Asígnase al licenciado Oscar Luis CHAN, una remuneración equivalente al cargo de Director General, Decreto Ley N° 1987.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en Jurisdicción 80 – Secretaría de Turismo – SAF 80 – Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Turismo – FF 111.

### **Dto. N° 579 13-04-04**

Artículo 1º.- Limitase la mensualización de la licenciada Marina Paula CASANOVAS (MI N° 23.626.028 – clase 1974) en el cargo – Profesional – Categoría 6 –

Ley 4262, en la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social – Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto a la licenciada Marina Paula CASANOVAS (MI N° 23.626.028 – clase 1974) en el cargo – Profesional – categoría 5 – Ley 4262, en la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social – Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social – Programa 1 – Actividad Específica 2 – Prevención Social UEPPS.

**Dto. N° 809 01-06-04**

Artículo 1º.- Otórgase a partir del 01 de junio de 2004, y por el término de un (1) año, licencia sin goce de haberes, artículo 57º - Apartado 2 – Anexo I del Decreto N° 2005/91, al agente Juan Carlos GARCIA (MI N° 12.195.914 – clase 1956), quien revista en el cargo Jefe Departamento Médico – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16 – Planta Permanente dependiente de la Dirección de Reconocimientos Médicos – Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**Dto. N° 824 01-06-04**

Artículo 1º.- Modificase el detalle analítico de la Planta de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad Específica 1 – Conducción, Ejecución y Administración y Programa 4 – Actividad Específica 1 – Subsecretaría de Modernización del Estado.

Artículo 2º.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría Privada del señor Ministro Coordinador de Gabinete, eliminándose un (1) cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 de la Planta Temporal y incrementándose el mismo cargo en la Planta Temporal, en la Dirección General de Gobierno Digital.

Artículo 3º.- Limitase a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización de la agente Lara MAC DONNELL (MI N° 27.092.650 – clase 1979), quien revista en el cargo Agrupamiento “B” – Clase II – Grado I – Categoría 4 – Planta Temporal, dependiente de la Secretaría de Salud.

Artículo 4º.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, en la Dirección General de Gobierno Digital – Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporal, a la agente Lara MAC DONNELL (MI N° 27.092.650 – clase 1979).

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 4 – Actividad Específica 1 – Subsecretaría de Modernización del Estado.

**Dto. N° 825 01-06-04**

Artículo 1º.- Reconócese desde el 17 de febrero de 2004 al 2 de marzo de 2004, inclusive, al agente Gustavo Matías LEZCANO (MI N° 26.889.452 – clase 1978), el desempeño efectuado en el ejercicio de las funciones inherentes al cargo Cocinero – Código 1-002 – Clase IV – categoría 4 – Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporal, dependiente de la Dirección de Servicios Generales - Ministerio de Coordinación de Gabinete, que fuera mensualizado mediante Decreto N° 349/04.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad Específica 5 – Servicio de Mantenimiento y Limpieza de Organismos Públicos.

**Dto. N° 853 04-06-04**

Artículo 1º.- Reconócese desde el 11 de diciembre de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2003, inclusive, a la agente María Gabriela MARSHALL (MI N° 17.250.683 – clase 1965), el desempeño efectuado en el ejercicio de las funciones inherentes al cargo de Director de Programación de la Dirección General de Canal 7, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, que fuera designada mediante Decreto N° 188/99.

Artículo 2º.- Reconócese desde el 1º de enero de 2004 y hasta el 20 de enero de 2004, inclusive, a la agente María Gabriela MARSHALL (MI N° 17.250.683 – clase 1965), el desempeño efectuado en el ejercicio de las funciones inherentes al cargo de Director de Programación de la Dirección General de Canal 7, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, que fuera designada mediante Decreto N° 188/99.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente, será afectado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 92 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 17 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.

**Dto. N° 854 04-06-04**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial la marcha a caballo “POR LAS HUELLAS DEL GENERAL GÜEMES” a realizarse entre la ciudad de Salta en nuestro país y la ciudad de Sucre, Departamento de Chuquisaca, República de Bolivia, desde el 07 de junio al 12 de julio de 2004.

**Dto. N° 893 14-06-04**

Artículo 1º.- Limitase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, la subrogancia que viene desempeñando la agente PAPAIIANNI Lilian Mabel (clase 1964 – MI N° 17.049.371) en el cargo de Directora Provincial de Fiscalización, Habilitación

nes y Certificaciones dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 9 Categoría 18 del Agrupamiento A – Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 97/87.

Artículo 2º.- La agente mencionada en el Artículo precedente continuará cumpliendo funciones en Nivel Central de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A – Clase I, Grado I, Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.1.o – Personal Permanente del Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 27 – Fiscalización del Ejercicio Profesional, del Presupuesto para el año 2004.

**Dto. N° 897 14-06-04**

Artículo 1º.- Declárase de Interés Provincial el Proyecto de Experiencia Piloto “Escuela Agrotécnica con Jóvenes y/o Adultos en situación de marginalización”, presentado por la Fundación Ceferino Namuncurá, Personería Jurídica 1030, de la ciudad de Puerto Madryn.

**Dto. N° 898 14-06-04**

Artículo 1º.- Declárase de Interés Educativo Provincial, la “IX edición de la Feria del Libro de Comodoro Rivadavia” y el “X Encuentro de Bibliotecas Escolares”, a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia entre los días 13 al 16 de agosto del corriente año.

**Dto. N° 943 18-06-04**

Artículo 1º.- MODIFICASE el Artículo 17º del Decreto N° 130/03, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 17º.- La totalidad de los organismos y Entes citados en el Artículo 1º del presente deberán elevar al Ministro Coordinador de Gabinete un informe mensual detallando las comisiones de servicios realizadas por el personal dependiente, así como de las comisiones oficiales para asistir a congresos, cursos o encuentros y un detalle de las horas extraordinarias usufructuadas.”

Artículo 2º.- DEROGANSE los Artículos 5º, 8º, 9º, 11º, 19º y 20º del Decreto N° 130/03.

**RESOLUCIONES**

**HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Resolución N° 109/04**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
RESUELVE:**

Artículo 1º- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el inciso 1º del artículo 30º del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas de las sesiones ordinarias realizadas los días 27 y 29 de abril de 2004.

Artículo 2º - Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO

Ing. MARIO E. VARGAS  
Presidente

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. JUAN MARTÍN RIPA  
Secretario Legislativo

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Resolución N° 111/04**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
RESUELVE:**

Artículo 1º- Considerar de Interés Cultural para la Provincia del Chubut, la “Décima edición del Madryn Canto” a realizarse del 30 de junio al 4 de julio de 2004 en la ciudad de Puerto Madryn, por las garantías de su calidad artística, del nivel profesional de su instancia formativa y por su poder convocante hacia la comunidad toda.

Artículo 2º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de su Ministerio de Educación, facilitara la asistencia de docentes y alumnos a los conciertos y su participación en los Talleres Colectivos.

Artículo 3º - Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO

Ing. MARIO E. VARGAS  
Presidente

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. JUAN MARTÍN RIPA  
Secretario Legislativo

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**HONORABLE LEGISLATURA DE  
LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Resolución N° 112/04**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°- Declarar de interés legislativo la realización de la "Jornada de Seguridad Ciudadana" que organizada por la asociación civil Participar Patagonia, Estrategia para el Desarrollo Regional, se realizará el día 18 de junio de 2.004 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.

Ing. MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. JUAN MARTÍN RIPA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**HONORABLE LEGISLATURA DE  
LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Resolución N° 113/04**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°- Dirigirse al Señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de CINCO (5) días informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Detalle por mes de la recaudación de la Dirección Provincial de Transporte desde el 1° de enero de 2.002 al 31 de mayo de 2.004.
2. Nombre completo de total del personal actual de la Dirección Provincial de Transporte haciendo referencia al cargo de revista de cada uno de los agentes mencionados.

Artículo 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO

Ing. MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. JUAN MARTÍN RIPA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**HONORABLE LEGISLATURA DE  
LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Resolución N° 114/04.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°- Dirigirse al Señor Fiscal de Estado en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de DOS (2) días informe a este Poder Legislativo sobre el dictamen referido a la vigencia de la Ley N° 5.153 que ha emitido ese Organismo, enviando copia del mismo.

Artículo 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.

Ing. MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. JUAN MARTÍN RIPA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**HONORABLE LEGISLATURA DE  
LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Resolución N° 115/04**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°- Dirigirse al Señor Secretario de Pesca en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que informe y remita a este Poder Legislativo en un plazo de CINCO (5) días lo siguiente:

1. Estudio realizado por la Secretaría de Pesca de la Provincia que haya permitido determinar la posibilidad de derogar la emergencia pesquera de acuerdo a lo expuesto públicamente por el responsable del área Lic. Omar Rapoport.

2. Copia del Informe del INIDEP sobre la estimación de captura biológicamente aceptable para el año 2.004 de la merluza (*merluccius hubbsi*).

3. Copia de informes actualizados al presente, de cualquier entidad científica que sobre la situación biológica de la merluza (*merluccius hubbsi*) pudiera contar ese organismo.

Artículo 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.

Ing. MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. JUAN MARTÍN RIPA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**HONORABLE LEGISLATURA DE  
LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Resolución N° 116/04**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°- Dirigirse al Señor Interventor de Petrominera S.E. en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de CINCO (5) días envíe a este Poder Legislativo copia del convenio suscrito con el Consorcio Andino de Petróleos, citado en la nota de fecha 19 de mayo de 2.004 remitida a esta Legislatura como respuesta a la Resolución N° 086/04-HL, e informe sobre el grado de avance del mismo.

Artículo 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO

Ing. MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. JUAN MARTÍN RIPA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**HONORABLE LEGISLATURA DE  
LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Resolución N° 117/04**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de DIEZ (10) días informe los motivos por el cual aún no se envió a la Legislatura para su aprobación el convenio suscrito entre los gobernadores patagónicos el pasado 19 de marzo por el cual se acordó la realización del Plan de Manejo de la Zona Costera Patagónica ejecutado por la Fundación Patagonia Natural y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe si el mencionado convenio está teniendo ejecución práctica y si el mismo se encuentra encuadrado en los términos de la Ley N° 4.617.

Artículo 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO

Ing. MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. JUAN MARTÍN RIPA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**HONORABLE LEGISLATURA DE  
LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Resolución N° 118/04**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°- Dirigirse al Poder Ejecutivo en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que en un plazo de cinco (5) informe a este Poder Legislativo:

1) Detalle por pagos realizados a la empresa CF CAFÉ - DISEÑO/COMUNICACIÓN VISUAL de todos los Organismos del Estado Provincial Centralizados, Descentralizados, Autofinanciados y Sociedades Anónimas con mayoría estatal, discriminando monto de cada factura o contrato abonado, organismo contratante y objeto de la contratación.

2) Informe si los responsables de la mencionada empresa tienen parentesco con algún funcionario del Gobierno Provincial.

Artículo 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.

Ing. MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. JUAN MARTÍN RIPA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**HONORABLE LEGISLATURA DE  
LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Resolución N° 119/04**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°- Dirigirse al Señor Presidente del Banco del Chubut S.A. en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que informe a este Poder Legislativo en un plazo de CINCO (5) días sobre los siguientes temas:

1. Respecto al plan de saneamiento del Banco del Chubut S.A., propuesto al Banco Central de la República Argentina informe si el mismo ha sido aprobado por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina y sobre las modificaciones que habría solicitado el organismo previas a su aprobación.

2. Respecto a las modificaciones requeridas por el Organismo nacional y la respuesta del Poder Ejecutivo Provincial para que el plan de saneamiento del Banco del Chubut S.A., sea viable informe los puntos propuestos detallando:

- Capitalización
- Situación del crédito a favor del Estado Provincial por diferencia en el cálculo de la alícuota del IVA cedido al Banco del Chubut S.A.
- Propuesta disminución de personal.

Artículo 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO

Ing. MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. JUAN MARTÍN RIPA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**HONORABLE LEGISLATURA DE  
LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Resolución N° 120/04**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°- Dirigirse al Señor Presidente del Banco del Chubut S.A. en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, a los efectos de que informe en el término de CINCO (5) días, a partir de la notificación de la presente, sobre los siguientes puntos:

a) Contratos de alquiler de viviendas celebrados por el Banco, detallando monto, destinatario y adjuntando copia de cada uno de los contratos, desde el 11 de diciembre de 2.003 a la fecha.

b) Detalle de los pagos realizados a hoteles de la Provincia donde estén residiendo o hayan residido funcionarios del Banco desde el 11 de diciembre de 2.003 a la fecha, detallando monto abonado, nombre de los funcionarios y adjuntando copia de los expedientes pertinentes.

Artículo 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO

Ing. MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. JUAN MARTÍN RIPA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**HONORABLE LEGISLATURA DE  
LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Resolución N° 121/04**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°- Dirigirse al Señor Ministro Coordinador de Gabinete, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial a los efectos de que informe en el término de CINCO (5) días a partir de la notificación de la presente, sobre los siguientes puntos:

a) Contratos de alquiler de viviendas celebrados por la Administración Central, Organismos Autárquicos, Descentralizados y Empresas del Estado, detallando monto, destinatario y adjuntando copia de cada uno de los contratos, desde el 11 de diciembre de 2.003 a la fecha.

b) Detalle de los pagos realizados a hoteles de la Provincia donde estén residiendo o hayan residido funcionarios del Poder Ejecutivo desde el 11 de diciembre de 2.003 a la fecha, detallando monto abonado, nombre de los funcionarios y adjuntando copia de los expedientes pertinentes.

Artículo 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.

Ing. MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. JUAN MARTÍN RIPA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**HONORABLE LEGISLATURA DE  
LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Resolución N° 122/04**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1°- Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Juez de Cámara para la Excelentísima Cámara Criminal de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, al Doctor Juan Pedro CORTELEZZI (D.N.I. N° 10.793.132).

Artículo 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.

Ing. MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. JUAN MARTÍN RIPA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**HONORABLE LEGISLATURA DE  
LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Resolución N° 123/04**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1°- Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Fiscal de Cámara para la Oficina del Ministerio Público Fiscal con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, al Doctor Daniel Esteban BAEZ (D.N.I. N° 14.281.574).

Artículo 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.

Ing. MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. JUAN MARTÍN RIPA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**HONORABLE LEGISLATURA DE  
LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Resolución N° 125/04**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1°- Declarar de interés legislativo las "Jornadas de Cardiología Patagonia 2.004", organizadas por las Fundación Favalaro a través del Area Investigación y Docencia, a llevarse a cabo en la ciudad de Esquel durante el presente año.

Artículo 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.

Ing. MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. JUAN MARTÍN RIPA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**HONORABLE LEGISLATURA DE  
LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Resolución N° 126/04**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1°- Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Juez Correccional N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, al Doctor Dario Rubén ARGUIANO (D.N.I. N° 11.170.858).

Artículo 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.

Ing. MARIO E. VARGAS  
 Presidente  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. JUAN MARTÍN RIPA  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Resolución N° 127/04**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°- Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Procurador Fiscal para ser asignada a la ciudad de Rawson, a la Doctora Antonia Graciela SUAREZ GARCÍA (D.N.I. N° 14.221.391).

Artículo 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO

Ing. MARIO E. VARGAS  
 Presidente  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. JUAN MARTÍN RIPA  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Resolución N° 128/04**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°- Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Procurador Fiscal N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, al Doctor Fabio Andrés MONTI (D.N.I. N° 17.098.705).

Artículo 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.

Ing. MARIO E. VARGAS  
 Presidente  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. JUAN MARTÍN RIPA  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Resolución N° 129/04**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°- Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Juez de Cámara para la Excelentísima Cámara Criminal de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, al Doctor Leonardo Marcelo PITCOVSKY (D.N.I. N° 13.426.094).

Artículo 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO

Ing. MARIO E. VARGAS  
 Presidente  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. JUAN MARTÍN RIPA  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Resolución N° 130/04**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°- Designar a la señora Graciela Beatriz CASATTI (D.N.I. N° 12.189.773) en el cargo de Defensor

ra Adjunta del Pueblo en la ciudad de Esquel, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 5.164 modificatoria de la Ley N° 4.518 de la Defensoría del Pueblo de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Designar a la señora Ana Matilde ROJEL (D.N.I. N° 4.263.349) en el cargo de Defensora Adjunta del Pueblo en la ciudad de Comodoro Rivadavia, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 5.164 modificatoria de la Ley N° 4.518 de la Defensoría del Pueblo de la Provincia del Chubut.

Artículo 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO

Ing. MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. JUAN MARTÍN RIPA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

#### Res. N° 102 14-06-04

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado por la Dirección General de Servicios Públicos para la Licitación Pública N° 02/04 – Obra: “Provisión, Instalación y Puesta en marcha de 115 Sistemas Eólicos Residenciales”, que obra de fojas 3 a 110 inclusive del Expediente N° 02099-SIPySP-04.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 02/04 - Obra: “Provisión, Instalación y Puesta en marcha de 115 Sistemas Eólicos Residenciales”, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.252.350,00).

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.252.350,00), de la siguiente manera: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 552.350,00), en la Partida: Jurisdicción 8 -

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Servicios Públicos – Programa 16 – Conducción y Ejecución Política Energética – Proyecto 96 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 4 – Partida Principal 3 – Parcial 1 – Finalidad 4 – Función 10 – Ejercicio 2004, y PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00), en el Ejercicio 2005.

Artículo 4°.- La Dirección de Administración de la Dirección General de Servicios Públicos y la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria, deberán prever las partidas necesarias para el Ejercicio 2005, en la forma prevista en el Artículo 3°.

Artículo 5°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, a disponer y fijar fecha, hora y lugar de apertura de la presente Licitación.

Artículo 6°.- FIJASE como precio de los Pliegos respectivos la suma de Pesos MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), habilitándose al efecto dieciséis (16) Pliegos de Bases y Condiciones de los cuales, seis (6) serán para consulta, distribuyéndose de la siguiente manera: tres (3) en la Dirección General de Servicios Públicos – Rawson, uno (1) en la Delegación Esquel de la DGSP, uno (1) en la Delegación de Comodoro Rivadavia de la DGSP, y uno (1) en la Casa de la Provincia del Chubut en Capital Federal. Los diez (10) restantes serán para su venta distribuyéndose de la siguiente manera: cinco (5) en la Dirección General de Servicios Públicos – Rawson, dos (2) en la Delegación Esquel de la DGSP, dos (2) en la Delegación Comodoro Rivadavia de la DGSP, y uno (1) en la Casa de la Provincia del Chubut en Capital Federal.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

#### Res. N° 92 14-06-04

Artículo 1°.- DESIGNAR a los agentes: Dra. Leticia BRUN (DNI N° 20.561.880), Abogada de la Dirección de Asuntos Legales; Cr. Gerardo Omar MINNAARD (DNI N° 22.260.922), Director de Administración y Finanzas; Srta. Lidia Mabel SANDOVAL (DNI N° 21.661.245), Jefe Departamento Recursos Materiales y la Srta. Liliana Elizabeth PEREZ OJEDA (DNI N° 21.959.373), Jefe Departamento Sellos y Leyes Especiales, pertenecientes a la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, como integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada de Precios N° 001/2004-D.G.R.

Artículo 2°.- CONVOCAR al agente Horacio Walter MIRANTES (DNI N° 13.046.745), perteneciente a la Subsecretaría de Logística del Ministerio de la Producción a formar parte de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada de Precios N° 001/2004-D.G.R.

**DECLARACIONES****HONORABLE LEGISLATURA DE  
LA PROVINCIA DEL CHUBUT****Declaración N° 031/04****LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
DECLARA:**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Gobierno Provincial, por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Social, incorpore en el Plan Calor a todas las familias carenciadas que no puedan satisfacer sus demandas de calefacción cualquiera sea el sistema que cada núcleo familiar utilice.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.

Ing. MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. JUAN MARTIN RIPA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**Declaración N° 032/04****LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
DECLARA:**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial la "Jornada de Seguridad Ciudadana y Justicia" que organizada por la asociación civil Participar Patagonia, Estrategias para el Desarrollo Regional, se llevará a cabo el 18 de junio de 2.004 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.

Ing. MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. JUAN MARTIN RIPA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Declaración N° 033/04****LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
DECLARA:**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial instrumente el control de IP en todas las encuestas que ponga a consideración de la población en su página oficial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO

Ing. MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura de  
la Provincia del Chubut

Lic. JUAN MARTIN RIPA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de  
la Provincia del Chubut

**Declaración N° 034/04****LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
DECLARA:**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios a fin de petitionar ante las autoridades del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) la instalación de una delegación de ese Organismo en la ciudad de Rawson, facilitando el espacio físico para ello, de ser necesario, en el ámbito de oficinas del Estado Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO

Ing. MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. JUAN MARTIN RIPA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Declaración N° 035/04**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés cultural - provincial al VII Salón Municipal de Artes Plásticas - Esquel 2004 - con Proyección Patagónica que se llevará a cabo entre la primera quincena del mes de septiembre y hasta mediados de octubre del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO

Ing. MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. JUAN MARTIN RIPPA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Declaración N° 036/04**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través de la UEP (Unidad Ejecutora Provincial) prevea los mecanismos necesarios para priorizar la ejecución de la obra "SUBACUEDUCTO Ø 0.315 CIUDADELA - STANDARD" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, conforme a la memoria descriptiva y proyecto de obra que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.

Ing. MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. JUAN MARTIN RIPPA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Declaración N° 037/04**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial instruya a sus representantes en el Banco del Chubut S.A. para que este defina

a) Estimaciones del monto de déficit operativo que debe financiar el Estado Provincial para permitir el funcionamiento normal de la institución.

b) Política respecto al personal que incluya poner en valor el esfuerzo y el mérito, con el objeto de optimizar el funcionamiento de la institución.

c) Mantener una auditoría externa que permita contar con informes objetivos del funcionamiento del mismo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.

Ing. MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. JUAN MARTIN RIPPA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Declaración N° 038/04**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que interceda ante la Dirección Nacional de Vialidad con el objeto de lograr la implementación de la demarcación integral de la Ruta Nacional N° 3 en el tramo que une las ciudades de Comodoro Rivadavia y Trelew, tanto en la banquina y el centro como las líneas amarillas de precaución.

Artículo 2°.- La tarea requerida, debiera contemplar además, el resto de la Ruta Nacional N° 3 en la Provincia del Chubut y también requerir idéntico trabajo para las demás rutas nacionales que sirven de brazos comunicantes en territorio chubutense.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y las Municipalidades de la Provincia del Chubut, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.

Ing. MARIO E. VARGAS  
 Presidente  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

MARISA FABIANA CONDE  
 Secretaria Legislativa  
 Honorable Concejo Deliberante

Lic. JUAN MARTIN RIPA  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

**ANEXO I**

Corresponde Ordenanza N° 5525/04

**ORDENANZA**

**MUNICIPALIDAD DE RAWSON**

**Ordenanza N° 5525/04.**

VISTO: Las Ordenanzas Nros. 3857 y 5216; y

**CONSIDERANDO:**

Que existe disponibilidad de lotes del dominio municipal, ubicados en Playa Unión e interés de numerosos particulares en su adquisición, para la construcción de viviendas unifamiliares;

Que además existen tierras en mayores fracciones, sobre las cuales constan solicitudes de emprendimientos productivos, turísticos y/o recreativos;

Que es de interés del Departamento Ejecutivo Municipal, contar con la autorización para la venta por el sistema de ofrecimiento público y la excepción a lo dispuesto por Ordenanza N° 5216, a fin de ir concretando en el menor plazo el desarrollo turístico de la Villa Balnearia;

POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson, en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA:**

Artículo 1°.- Deróguense las Ordenanzas N° 799 y 5216.

Artículo 2°.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, la venta por el sistema de ofrecimiento público de aquellas parcelas que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente ordenanza.

Artículo 3°.- El cuarenta por ciento (40%) de la recaudación por el pago del valor de las tierras de las parcelas que resulten adjudicadas se destinará a obras en general en el Balneario Playa Unión.

Artículo 4°.- Regístrese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y cumplido Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones "Enriqueta Elena Mare" del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil cuatro.

AIDA DA RIF  
 Presidente  
 Honorable Concejo Deliberante

Circunsc.	Sector	Mza.	Parc.	Ex Mza.	Ex Lote	Superf (en m2)	Servicios
5	3	8	5	62-S	5	300.00	A-L
5	3	8	12	62-S	12	300.00	A
5	3	8	13	62-S	13	300.00	A
5	3	8	15	62-S	15	325.00	A
5	3	8	17	62-S	17	317.00	A
5	3	8	23	62-S	23	300.00	A
5	3	8	24	62-S	24	300.00	A
5	3	8	25	62-S	25	300.00	A
5	3	8	26	62-S	26	300.00	A
5	3	3	5	20-S		250.00	N/T
5	3	3	8	20-S		325.83	N/T
5	3	3	9	20-S		325.83	N/T
5	3	3	10	20-S		325.83	N/T
5	3	3	11	20-S		325.83	N/T
5	3	3	12	20-S		325.83	N/T
5	3	3	13	20-S		325.83	N/T
5	3	3	14	20-S		325.83	N/T
5	3	3	15	20-S		325.83	N/T
5	3	3	16	20-S		325.83	N/T
5	3	3	18	20-S		319.81	A-L
5	3	3	19	20-S		294.00	A-L
5	3	3	20	20-S		294.00	A-L
5	3	25	9	74-S	9	250.00	A-L-G
5	3	25	27	74-S	27	250.00	A-L-G
5	3	33	1			299.36	A
5	3	33	2			270.27	A
5	3	33	3			360.03	A
5	3	33	4			323.29	A
5	3	33	5			279.01	A
5	3	33	6			275.00	N/T
5	3	33	7			275.00	N/T
5	3	33	8			275.00	N/T
5	3	33	9			275.00	N/T
5	3	33	10			275.00	N/T
5	3	33	11			275.00	N/T
5	3	33	12			245.00	N/T
5	3	33	13			253.00	N/T
5	3	33	14			253.00	N/T
5	3	33	15			253.00	N/T
5	3	33	16			245.00	N/T
5	3	33	17			275.00	N/T
5	3	33	18			275.00	N/T
5	3	33	19			275.00	N/T
5	3	33	20			275.00	N/T
5	3	33	21			275.00	N/T
5	3	33	22			275.00	N/T
5	3	33	23			253.00	N/T

5	3	34	4	163-S		270.36	A-L-G
5	3	34	12	163-S		250.32	A-L
5	6	31	16	121-N	11	249.30	A-L
5	6	31	18	121-N	13	257.30	A-L
5	6	31	20	121-N	15	257.30	A-L
5	6	32	1	122-N	14	262.17	A-L
5	6	32	7	122-N	2	270.27	NT
5	6	32	10	122-N	5	262.27	A-L
5	6	32	14	122-N	9	262.50	A-L
5	6	32	15	122-N	10	262.17	A-L
5	6	32	16	122-N	11	270.17	A-L
5	6	32	17	122-N	12	270.17	A-L
5	6	32	18	122-N	13	270.17	A-L
5	6	35	2	123-N	16	264.92	A-L
5	6	35	3	123-N	17	264.92	A-L
5	6	35	4	123-N	18	264.92	A-L
5	6	35	7	123-N	3	275.62	A
5	6	35	10	123-N	6	256.91	A-L
5	6	35	13	123-N	9	264.91	A-L
5	6	36	4	125-N	12	271.22	A-L
5	6	36	7	125-N	3	263.11	A-L
5	6	36	8	125-N	4	271.11	A-L
5	6	36	12	125-N	8	271.22	A-L
5	6	37	1	127-N	14	262.17	A-L
5	6	37	6	127-N	1	262.27	A-L
5	6	37	7	127-N	2	270.27	A-L
5	6	37	10	127-N	5	262.27	A-L
5	6	37	11	127-N	6	262.50	A-L
5	6	37	14	127-N	9	262.50	A-L
5	6	24	3	103-N	16	262.50	A-L
5	6	24	18	103-N	13	270.17	A-L
5	6	26	6	108-N	2	275.62	A-L-G
5	6	19	16	85-N	16	312.50	A-L-G
5	6	19	19	85-N	19	312.50	A-L-G

Referencias:  
 A: Agua corriente  
 L: Energía Eléctrica  
 G: Gas natural  
 N/T: No Tiene

El Intendente Municipal de la Ciudad de Rawson  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Téngase por Ordenanza N° 05525/04.  
 Artículo 2°.- Regístrese, Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, Publíquese y cumplido Archívese.

Arq. PEDRO JORGE PLANAS  
 Intendente  
 Municipalidad de Rawson

MARIA ROSA EVANS  
 Secretaria de Gobierno  
 Municipalidad de Rawson

## Sección General

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° 4, a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELIA BEATRIZ LUNA, para que dentro de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados: «LUNA, DELIA BEATRIZ S/SUCESION» Expte. 262-Año 2004.

Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario «CRONICA» de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 18 de Mayo de 2004.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
 Secretaria

I: 22-06-04 V: 24-06-04.

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis De CUNTO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de EDWARD WILLIAMS, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. TRELEW, 14 de Junio de 2004.

VILMA NOEMI BIRRI  
 Secretaria

I: 23-06-04 V: 25-06-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, con asiento en la Ciudad de Rawson, Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo de la Dra. Norma H. BIESA de ABRAHAM, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RAUL BENEDICTO, para que se presenten en autos: "BENEDICTO, RAUL S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 102-108-2004-10907).-

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 8 de Junio del 2004.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM  
Secretaria

I: 23-06-04 V: 25-06-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número DOS de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Aldo Luis De CUNTO, Secretaria de la Dra. Vilma Noemí BIRRI, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de la Sra. Azucena MELKIS, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW - CHUBUT, 03 de Junio de 2004.

VILMA NOEMI BIRRI  
Secretaria

I: 23-06-04 V: 25-06-04.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S. la Sra. Jueza Letrada Dra. María Eleonora Murga a cargo del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con asiento en esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Gladys Ortíz, en autos: "DELSANTO, GRACIELA C/RODRIGUEZ, ENRIQUE S/Divorcio Vincular (Art. 214, inc. 2, C.C.) (Expte. N° 706, F° 47, Año 2003)" se cita y emplaza al Sr. ENRIQUE ROBERTO RODRIGUEZ, para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Jornada.

Puerto Madryn, 11 de Marzo de 2004.

ALICIA GLADYS ORTIZ  
Secretaria

I: 23-06-04 V: 24-06-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis De CUNTO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de EPUÑAN SANDOVAL, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 03 de Junio de 2004.

VILMA NOEMI BIRRI  
Secretaria

I: 24-06-04 V: 28-06-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo por Subrogancia del Dr. Alberto Gustavo SANCA, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, en los autos caratulados: "BASTIANON, ROSA LUISA S/SUCESION", Expte. N° 186/2004, conforme lo peticionado y recaudos establecidos en el Art. 145 del CPR., publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del plazo de Treinta (30) días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Marzo 26 de 2004.- Fdo. Alberto Gustavo SANCA – JUEZ SUBROGANTE.  
Comodoro Rivadavia, 16 de Abril de 2.004.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 24-06-04 V: 28-06-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. José Leonardh, Secretaria N° 3, en los autos caratulados: "CASCON, BENITO y MARTNEZ, OTILIA S/SUCESION", Expte. N° 1365/03; cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de la ciudad por el término de TRES Días.  
Comodoro Rivadavia Abril 14 de 2004.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 24-06-04 V: 28-06-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. José Leonardh, Secretaría N° 4, en los autos caratulados: "TORNÍ, JOSE ANTONIO S/SUCESION", Expte. N° 74/04; cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico" de la ciudad por el término de Tres Días.

Comodoro Rivadavia, Mayo 05 de 2004.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I. 24-06-04 V: 28-06-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Unica a cargo Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Doña BLANCA AURORA BARRIA, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 (treinta) días, en los autos caratulados "BARRIA, BLANCA AURORA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 483/2004-Letra "B").

Publicación: 3 (tres) Días  
Esquel, (Chubut), 3 de Mayo de 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 24-06-04 V: 28-06-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Doctor Luis Horacio MURES, en los autos caratulados: "RISTOFF, ROBERTO OSCAR S/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 160; Folio 130; Año 2004; Secretaría a mi cargo; cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley, a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO OSCAR RISTOFF a que lo acrediten dentro del plazo de Treinta Días (Art. 699 INC. 2°, C.P.C.C.).

PUERTO MADRYN, 18 de Mayo de 2004

MARIA LAURA EROLES  
Secretaria

I: 24-06-04 V: 28-06-04.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOSUR S.A. C/INGRAM, PATRICIA LILIANA Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 1.504 – F° 12 – Año 2001 – Ficha 60570) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (U\$S 2.333.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo berlina tres puertas, modelo CLIO RN 3 ptas. pack, año 1998, motor marca RENAULT N° AB00784, chasis marca RENAULT N° 8A1357TNZVS011961, Dominio CFX 443. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Puerto Madryn al 23/04/04 la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.579,44.-) en concepto de Impuesto Automotor correspondiente al período 04/99 a 09/02 y 02/03 a 04/04; registra además, infracción de Tránsito en Cobro Judicial, Sentencia N° 2940/02, por PESOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 84.-) con mas intereses y costas a la fecha de su cancelación..

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 1 de Julio del 2004 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio y la comisión del martillero por Ley, cinco por ciento (5%).-

Secretaría, 15 de Junio del 2004.

ANDREA GARCIA ABAD  
Secretaria de Refuerzo

I: 23-06-04 V: 25-06-04.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cuncto, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «FIORASI HNOS IMP. Y EXP. S.C.C. C/ SOSA, BERTA LEONOR S/EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 243 - Año 2003) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS

TREINTA Y UNO (U\$S 931.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca FIAT, tipo sedan dos puertas, modelo SPAZIO TR, año 1994, motor marca FIAT N° 159A20388184555, chasis marca FIAT N° 147BB007303343, Dominio SSR 560.- Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 11/05/04 la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 596,40.-) en concepto de Impuesto al Parque Automotor correspondiente al período 7° cuota año 2001 a 8° cuota año 2002 y 11° cuota año 2002 a 5° cuota año 2004. Asimismo registra Boleta de Deuda N° 51.440 por el concepto antedicho correspondiente al período 9° cuota año 1999 a 6° cuota año 2001 por PESOS QUINIENTOS DIEZ CON SETENTA CENTAVOS (\$ 510,70.-) mas cuotas judiciales, también al 11/05/04. Además registra multa por Infracción de Tránsito según Acta N° 9901 del 17/03/2000 por PESOS CIENTO CUATRO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 104,10.-) con Boleta de Deuda N° 51.438; Acta N° 14.875 del 03/09/2000 por PESOS DOSCIENTOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 201,50.-) con Boleta de Deuda N° 51.439 y Acta N° 13.718 del 31/07/2002 por PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 159,40.-) e incluida en la 1° cuota año 2003 del tributo citado mas arriba. Los montos detallados por infracción corresponden al capital únicamente, por lo que al momento de pago serán actualizados recargos. Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuesto que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

**EXHIBICION:** Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew. El remate se realizará en 28 de Julio N° 934 de Trelew, el día 2 de Julio del 2004 a las 9:30 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 14 de Junio del 2004.

VILMA NOEMI BIRRI  
Secretaría

I: 22-06-04 V: 24-06-04.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Carlos Al-

berto TESI, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro LABORDA, en autos caratulados: "DE FELICE, JOSE ANTONIO C/MALVAREZ, PABLO ADOLFO S/EJECUCIÓN PRENDARIA" (Expte. 685 - F° 119 - Año 2002 - La. 9792) se hace saber por TRES días el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA CTVOS. U\$S 1.556,50 y al mejor postor, el siguiente bien: 1) Un automotor marca Fiat, tipo sedan cuatro puertas, modelo DUNA S, AÑO 1994, marca motor FIAT N° 159\*30388161582, marca chasis FIAT N° 8AS146000R5133998, dominio TKN-324. con los siguientes detalles: detalles de chapa varios, parabrisas trizado, cubiertas en mal estado, tapizado en buen estado, roto plástico trasero derecho, posee stereo marca Philco, el vehículo se encuentra en funcionamiento, posee rueda de auxilio, con llave saca rueda y crিকে. DEUDA: Registra deuda al 22/04/04 en concepto de impuesto al parque automotor con el Municipio de Trelew por la suma de \$ 401,30.- correspondientes al período 01 cuota año 2002 a 04 cuota año 2004. No registra multas por infracciones de tránsito al 19/04/04. GRAVÁMENES: Los que surgen de autos. INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en horario de oficina y/o los tel. 437228 - 15405413. EL REMATE se efectuará el día 07 de Julio del 2004 a las 18:30 horas en San Martín 284, primer piso, de Rawson, donde estará su bandera. La venta ordenada se hará en dinero en efectivo con más la comisión y gastos del martillero; o cheques certificados de bancos de la zona en el que se excluirá la comisión y gastos del martillero, quien deberá depositarlo en cualquiera de los casos en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos (art. 48 ley de cheques). Asimismo, se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o cheques certificados de bancos de la zona. Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% a cuenta del precio y a la de comisión establecida por ley (5%), todo en dinero en efectivo. Rawson 11 de junio del 2004.

Dr. JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I.: 24-06-04 V.: 28-06-04

### BANCO HIPOTECARIO S.A. EDICTO DE SUBASTA

Por disposición del Dr. Omar Higinio MAGALLANES, Juez del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en los autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ VANDENKERCKHOVE, MARCOS GERARDO LISETTE Y OTROS S/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 18-181-2002) (Expte. N° 629/2004) se hace saber por DOS (2) DIAS que ha sido designado el Martillero Público Don Marcelo Jorge Martínez – Mat. 27, T° I, F° 28, quien

procederá a la venta en Pública Subasta y al mejor postor, del 100% del dominio del inmueble ubicado en la calle Pje. Artemio Boock N° 663, de la ciudad de Esquel, Parcela 19 de la Manzana 101 de la ciudad de Esquel, Dpto. Futaleufú, Provincia del Chubut, Nomenclatura Catastral: Ejido 15 Circunscripción 1, Sector 1 Manzana 101 Parcela 19 de una superficie de 215 Mts.2. MENSURA: Plano N° 16.834 protocolizado al Tomo 165, Folio 91 (Expte. N° P-683-97). PARTIDA INMOBILIARIA N° 9.590, inscripto en la MATRICULA (08-15) 54153; se trata de una VIVIENDA INDIVIDUAL que consta de 2 Dormitorios, 1 baño, living-comedor, cocina, ESTADO DE OCUPACION: Se encuentra desocupado, en buen estado de conservación. Habiéndose librado mandamiento de posesión, conforme constancia del expediente. ESTADO DE DOMINIO Y GRAVAMENES: Existe hipoteca en primer grado a favor del BANCO HIPOTECARIO S.A. por la suma de U\$S. 37.300 y embargo en los presentes autos por la suma de (\$ 44.912,25) con más la cantidad de (\$ 6.700,00).-

DEUDA MUNICIPAL: Por impuestos inmobiliarios, tasa de limpieza y conservación de la vía pública Pesos Seiscientos Treinta y Tres con 18/00 ctvs. (\$ 633,18.-) periódo desde 10/1999 a 05/2004 (pagos intermedios), a cargo del adquirente, así como lo sucesivos.-

CONDICIONES DE VENTA: Con la base de la deuda hipotecaria de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE CON VEINTICINCO Ctvs. (\$ 44.912,25), la venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. En caso de fracasar el remate por falta de postores, pasada media hora de la fijada, se dispondrá otro en el mismo acto reduciendo la base en un veinticinco por ciento (25%), si tampoco existieran postores se ordenará la venta sin base y al mejor postor (Art. 585 del C.P.C.y C.). Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores la SEÑA: 30% , COMISION: 3% y SELLADO: 1% en dinero en efectivo y todo en el mismo acto.

SALDO DE PRECIO: El comprador deberá depositar el saldo de precio de compra dentro de los CINCO días de aprobado el remate, en caso de incumplimiento será de aplicación lo nombrado por el Artículo 584 del Código Procesal. El auto que apruebe el mismo se notificará por Ministerio de Ley.

EXHIBICION: Fijanse los días 22 al 30 de Junio como días de visita del inmueble, de 16:30 a 19:30 debiendo a tal efecto concurrir a Av. Alvear 313-Esquel, Estudio Jurídico VILA, (02945-451455-454629-15961465) para ser acompañados.

REMATE: El mismo se realizará el día 08 de Julio de 2004 a la hora 17:00 en Av. Alvear 313-Esquel (Estudio Jurídico VILA), donde estará la bandera de remate.

PUBLICACION: publíquense edictos por dos (2) días. Esquel, Junio 09 de 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 24-06-04 V: 25-06-04.

## REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Trelew, con asiento en la misma ciudad, a cargo de la Dra. María Celia AMARAL, Secretaria a cargo de la autorizante, en autos "GONZALIA SILVIA ADRIANA C/LOPEZ NORBERTO E. Y OTRO S/ EJECUTIVO (P.V.E.)" (Expte. N° 1683 – F° 136 – Año 2001 – Letra 60755), se hace saber que por DOS días el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de \$ 4.968,60 y al mejor postor el siguiente bien: 1) Unidad funcional 127, Dpto. 115, ubicada en planta de 2 pisos, de Barrio Jardín Patagonia del edificio construido sobre la manzana 444-A, de la ciudad de Trelew – Dpto. de Rawson, Provincia del Chubut, Nomenclatura catastral: Ejido 37 – Circ. 1 – Sector 11 – Mza 26. Matrícula (01-37) 346/127, sujeta a servidumbre de acueducto, el inmueble se halla compuesto por living comedor, cocina, baño y dos dormitorios, el mismo se encuentra ocupado por el demandado enjutos y su señora esposa María Alvarez.

DEUDA: En concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios \$ 786,20, por el período 9° del 2000 a 8° año 2001; y 1° cuota año 2002 a 5° cuota año 2004. En concepto de contribución por mejoras \$ 488,30, en concepto de obra de pavimento ejecutado sobre calle Irigoyen entre Veleró Mimosa y Juan Tomas. INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en horario de 17 a 20 hs. En el lugar de la subasta y/o a los tel. 437228 – 15405413.

EL REMATE se efectuará el día 30 de Junio del 2004 a las 10:00 horas en 9 de Julio 231, Pta. Baja, Of. 5 de Trelew, donde estará su bandera. Atento el decreto Ley N° 1570/01 publicado el 03/12/01 la venta ordenada se hará en dinero en efectivo con mas la comisión y gastos del martillero; o cheque certificado de bancos de la zona en la que excluirá la comisión y gastos del martillero, quien deberá depositarlos en cualquiera de los dos casos en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los presentes autos (art. 48 de la Ley de cheques). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o cheque certificado de bancos de la zona. Además el comprador en subasta deberá abonar el 1% del monto resultante en concepto de impuesto de sellos (Art. 153 del Código Fiscal).

Trelew, 15 de Junio del 2004.

ANDREA GARCIA ABAD  
Secretaria de Refuerzo

I: 24-06-04 V: 25-06-04

## REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la ciudad de Trelew, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Adrián A. DURET, Secretaria a cargo de la Dra. Ma-

ría José CASTRO BLANCO, en autos "PEREZ AGUIRRE SILVIA ELIANA C/SANATORIO SAN MARTIN S.A. S/ COB. DE HAB. E INDEM. DE LEY" (Expte. N° 7787 – F° 56B – Año 2002 – La. 7787), se hace saber que por DOS días el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta sin Base y al mejor postor los siguientes bienes: Un (1) sillón de parto de cuerina color beige con soportes color negro y base metálica sin número ni marca a la vista. 2) Una (1) incubadora para recién nacidos Isolette, con parte superior de acrílico base metálica con dos puertas y cuatro ruedas e instrumental sin número a la vista. 3) Una (1) incubadora marca Delver electrónica con base metálica color verde, cuatro ruedas y dos puertas sin número a la vista. 4) Dos (2) cunas de caño cromado con rueditas sin marca a la vista. 5) Siete (7) camas metálicas con manijas para levantar y cabeceras con fórmica. 6) Tres (3) camas metálicas con manijas para levantar y cabeceras con fórmica con cuatro ruedas cada una sin marca a la vista. 7) Dos (2) sillas de ruedas, una con tapizado color bordó y otra color negro (cuerina) con apoya brazos. 8) Una (1) heladera con dos puertas marca Patrick color marrón claro sin número a la vista. 9) Veintidós (22) mesas para servir al enfermo en la cama con fórmica de distintos colores con bases metálicas con rueditas de diferentes tamaños, sin marca ni número a la vista. 10) Doce (12) camas metálicas con manijas para levantar con cabeceras con fórmica de distintos colores. 11) Una (1) balanza marca Cam color blanca de pie sin número a la vista. 12) quince (15) mesas de luz con fórmica de distintos colores, con cajones y puertas. Las mesas de distintos tamaños sin marca ni número a la vista. 13) Un (1) equipo de calefactor de aire a gas modelo 58 GA 175-3-04 consumo 44000 cal/h. Serie 04-3271 motor 3/4 marca Carrier. INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en horario de 17 a 20 hs. En el lugar de la subasta y/o a los tel. 437228 – 15405413.

EL REMATE se efectuará el día 30 de Junio del 2004 a las 9:00 horas en 9 de Julio 231, Pta. Baja, Of. 5 de Trelew, donde estará su bandera. Además el comprador en subasta deberá abonar el 1% del monto resultante en concepto de impuesto de sellos (Art. 153 del Código Fiscal).

Trelew, 18 de Junio del 2004. Dra. María José CASTRO BLANCO - Secretaria

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO  
Secretaria

I: 24-06-04 V: 25-06-04

#### EDICTO LEY 11.867

La Sociedad "ESQUEL TURISMO S.R.L." Inscripta bajo el N° 1061 al Folio N° 165 del Tomo I – Libro I de fecha 27 de Mayo de 1998 y domicilio en Avda. Fontana N° 754 de la ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, vende el 100% del Fondo de Comercio que gira bajo la deno-

minación de ESQUEL TOURS al Señor Néstor Flavio Abel REGUILO, DNI 10.426.942 con domicilio en calle Carlos Pellegrini N° 881 de la ciudad de Esquel, reclamos de Ley en la dirección antes citada horario de 9 a 12 hs.

I: 24-06-04 V: 30-06-04.

#### EDICTO

Aviso de Ley 11867, de conformidad con lo establecido en el art. 2 de la Ley 11867, que doña SOBRAL, Sandra Violeta vende, cede y transfiere a don Gustavo Javier Ode y a doña Marcela Alejandra Williams, el fondo de comercio dedicado al rubro lavandería de ropa, llamado **LAVANDERIA MORENAS** que se halla ubicado y funcionando en Sarmiento 302 de la ciudad de Puerto Madryn. Reclamaciones de ley en el domicilio: Mitre 107 Piso 2 de Puerto Madryn.

I: 17-06-04 V: 24-04-04

#### EDICTO DE TRANSFERENCIA

Carlos Maximiliano NOLI comunica que CEDE, VENDE Y TRANSFIERE a doña Betina Elena CLUSELLA. El fondo de comercio de Restaurant denominado «**EL VIEJO OBELISCO**» ubicado en calle Rivadavia N° 920 de esta ciudad.- Reclamos de Ley en el mismo negocio».-

I: 18-06-04 V: 25-06-04.

#### COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE PUERTO MADRYN

#### CONVOCATORIA

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, hace saber que por resolución N° 22/04 se ha convocado a todos los matriculados que integran el padrón electoral a la Asamblea a llevarse a cabo en su sede, sita en Gobernador Galina N° 58 de Puerto Madryn, el 30 de Junio de 2004, a las 20:30 horas para elegir a los integrantes del Tribunal de Disciplina, por vencimiento del mandato.

Se comunica que la convocatoria se hace conforme a los arts. 38, 39, 62, 63 sgtes, y concs. de la ley 4558 y en los términos y con el alcance de las resoluciones 22/04, 25/04 y 26/04 quedando el texto de esta última a disposición de los matriculados en la sede del colegio, al igual que el padrón a utilizarse en los comicios.

EL DIRECTORIO

I: 23-06-04 v: 25-06-04

**LOTERIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACION PUBLICA N° 03-IAS/2004**

**PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionarios de Agencia Oficial N° 7005 - zona Esquel, ubicada en el radio comprendido por las calles J. D. Evans, Avenidas, Presidente Peron, Alvear y Almirante Brown.

APERTURA: Día 02 de Julio de 2004, a las 10:00 horas en la Delegación del Instituto de Asistencia Social, sita en calle San Martín N° 1056 de la ciudad de Esquel, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE N° 0601-IAS/2004

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 24 DE JUNIO DE 2004

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (02965) 482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia - 13 de Diciembre 72 - Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel - San Martín N° 1056 - Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn - San Martín N° 130 - Tel. (02965) 450230; Delegación Trelew - Belgrano y San Martín - Tel. (02965) 432797.

P: 15, 17, 22, 24 y 25-06-04

**LOTERIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACION PUBLICA N° 04-IAS/2004**

**PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionarios de Agencia Oficial N° 6048 - zona Comodoro Rivadavia, ubicada en el radio comprendido por el Barrio Laprida de dicha ciudad.

APERTURA: Día 08 de Julio de 2004, a las 10:00 horas en la Delegación del Instituto de Asistencia Social, sita en calle 13 de Diciembre 72 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE N° 0601-IAS/2004

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 01 DE JULIO DE 2004

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (02965) 482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia - 13 de Diciembre 72 - Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel - San Martín N° 1056 - Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto

Madryn - San Martín N° 130 - Tel. (02965) 450230; Delegación Trelew - Belgrano y San Martín - Tel. (02965) 432797.

P: 15, 17, 22, 24 y 25-06-04

**LOTERIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACION PUBLICA N° 05-IAS/2004**

**PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionarios de Agencia Oficial N° 7007 - zona Esquel, ubicada en el radio comprendido por las calles O'Higgins, Almirante Brown, Avenidas Alvear y Presidente Peron.

APERTURA: Día 16 de Julio de 2004, a las 10:00 horas en la Delegación del Instituto de Asistencia Social, sita en calle San Martín N° 1056 de la ciudad de Esquel, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE N° 0601-IAS/2004

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 08 DE JULIO DE 2004

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (02965) 482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia - 13 de Diciembre 72 - Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel - San Martín N° 1056 - Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn - San Martín N° 130 - Tel. (02965) 450230; Delegación Trelew - Belgrano y San Martín - Tel. (02965) 432797.

P: 15, 17, 22, 24 y 25-06-04

**AVISO DE LICITACIÓN**

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento  
y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Planeamiento  
Dirección General de Planeamiento**

**LLAMADO A  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/04**

**Obra: Centro de Salud B° San Martín**

Lugar de emplazamiento: Trelew

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y siete (\$ 448.247,00)

Garantía de oferta: Pesos Cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos con cuarenta y siete centavos (\$ 4.482,47)

Capacidad de ejecución anual: Pesos Ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro (\$ 896.494,00)

Especialidad: Arquitectura

Plazo de ejecución: Ciento ochenta días corridos.

Valor del Pliego: \$ 448,00 Lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, Av. 25 de Mayo 550, Rawson, en horario administrativo.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson - Dir. Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel - Dir. Regional de Obras Públicas C. Rivadavia, Av. Quintana Km 3, Comodoro Rivadavia - Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Buenos Aires

Presentación de Propuestas: hasta el día martes 13 de Julio de 2004, 9:00 hs., en el lugar de apertura de la Licitación.

Acto de Apertura: Martes 13 de Julio de 2004, 9:00 hs., en el Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson

### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/04

#### Obra: Centro de Salud B° Don Bosco

Lugar de emplazamiento: Trelew

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuarenta y seis (\$ 458.046,00)

Garantía de oferta: Pesos Cuatro mil quinientos ochenta con cuarenta y seis centavos (\$ 4.580,46)

Capacidad de ejecución anual: Pesos Novecientos dieciséis mil noventa y dos (\$ 916.092,00)

Especialidad: Arquitectura

Plazo de ejecución: Ciento ochenta días corridos.

Valor del Pliego: \$ 458,00 Lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, Av. 25 de Mayo 550, Rawson, en horario administrativo.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson - Dir. Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel - Dir. Regional de Obras Públicas Comodoro Rivadavia, Av. Quintana Km 3, Comodoro Rivadavia - Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Buenos Aires

Presentación de Propuestas: hasta el día martes 13 de Julio de 2004, 9:00 hs. \*, en el lugar de apertura de la Licitación.

Acto de Apertura: Martes 13 de Julio de 2004, 9:00 hs., en el Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson - \* Apertura continuada de licitaciones comenzando con la Licitación Pública 10-2004

### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/04

#### Obra: Ampliación y Refacción Centro de Salud B° La Loma

Lugar de emplazamiento: Trelew

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento setenta y ocho mil ciento sesenta y tres (\$ 178.163,00)

Garantía de oferta: Pesos Mil setecientos ochenta y uno con sesenta y tres centavos (\$ 1.781,63)

Capacidad de ejecución anual: Pesos Cuatrocientos veintisiete mil quinientos noventa y uno con veinte centavos (\$ 427.591,20)

Especialidad: Arquitectura

Plazo de ejecución: Ciento cincuenta días corridos.

Valor del Pliego: \$ 178,00 Lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, Av. 25 de Mayo 550, Rawson, en horario administrativo.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson - Dir. Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel - Dir. Regional de Obras Públicas Comodoro Rivadavia, Av. Quintana Km 3, Comodoro Rivadavia - Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Buenos Aires

Presentación de Propuestas: hasta el día martes 13 de Julio de 2004, 9:00 hs., en el lugar de apertura de la Licitación.

Acto de Apertura: Martes 13 de Julio de 2004, 9:00 hs. \*, en el Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson - \* Apertura continuada de licitaciones comenzando con la Licitación Pública 10-2004

I.: 24-06-04 V.: 30-06-04

### EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio Alejandro PETRIS, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina MARQUEZ, en los autos caratulados: "SAUCEDO CRISTINA ELSA C/ANDES DEL SUR S.R.L. S/ LABORAL" (Expte. Nro. 338 - 07 - 2001- Letra S), se hace saber por el término de DOS (2) días que el Martillero Pablo Bonfanti Riege M.P. N° 79, procederá a vender en Pública Subasta, el día 02 de julio del 2004, a las 18:00 Hs. en las Oficinas de Av. Alvear N° 313 de esta ciudad de Esquel, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: cinco (05) mesas de pino de 0,80 x 1,50 mts.; catorce (14) sillas de madera de pino; un (01) T. V. color 20" Philco trinorma Mod. 20 MP8 con control remoto; un (01) horno microondas BGH Quick Chef. Mod. 15150, serie N°: 499034; un horno eléctrico SMEG de acero inoxidable, una (01) heladera tipo familiar marca Saccol medida aproximada 11 pies; una (01) heladera vertical marca Derby vidriada, serie N°: 9611266301; cuatro (04) heladeras vertical marca Best Frost, serie N°: 43915754, N°:43915684, N° 63631862 y N°:70731431; un (01) freezer marca Frare, todos en funcionamiento; tres (03) llantas nuevas N°: 14 x 5 ½ « JJ DOT TOPY.7; un (01) disco de cocinar color rojo tapa negra; una (01) lata de anticongelante arca Bardhal; un (01) Molykote por 20 Lts. Marca TR4.; dos (02) cubiertas nuevas marca Fate 7-00-15 Fate 90-110/105 L 75-P51; dos (02) sogas elásticas de 36», una (01) parrilla chica, un (01) pack de gaseosa Pepsi Light de 1 y ½ Lts. por 12 unidades, un (01) pack de gaseosa Paso de los Toros de 1 y ½ lts. por 12 unidades; un (01) pack de gaseosa Paso de los Toros Pomelo de 1 y ½ lts. por 12 unidades; un (01) pack gaseosa 7-Up Light de 1 y ½ Lts. por 12 unidades; dos (02) pack de gaseosa Pepsi

de 1 y ½ Lts. por 12 unidades, dos (02) pack de gaseosa Mirinda naranja de 1 y ½ Lts. por 12 unidades; tres (03) pack gaseosa 7-Up de 1 y ½ Lts. por 12 unidades; un (01) pack gaseosa Coca Cola de 1 y ½ Lts. por 8 unidades; un (01) pack gaseosa Coca Cola de 1 Lt. por 8 unidades; tres (03) pack gaseosa 7-Up de 2 Lts. por 8 unidades; tres (03) pack gaseosa Mirinda Naranja 2 Lts. por 8 unidades; un (01) pack gaseosa Pepsi de 2 Lts. por 8 unidades; tres (03) pack de cerveza Quilmes de 354 cc. por 24 unidades; dos (02) pack de cerveza Quilmes de 473 cc por 24 unidades; un (01) pack de gaseosa Coca Cola de 354 cc. de 24 unidades; una (01) caja de vino Michael Torino de 750 cc. por 6 unidades, una (01) caja de vino Rodas tinto de 750 cc. por 6 unidades; cuarenta (40) cepillos de dientes New Advance flexibles; dos (02) pack gaseosa 7-Up de 1 y ½ Lts. por 12 unidades; dos (02) pack gaseosa Pepsi de 1 y ½ Lts. por 12 unidades, veinte (20) jugos Baggio Multifruta por 1 lts., tres (03) cajas de jugo Baggio naranja de 1 lts. por 12 unidades; tres (03) cajas de jugo Baggio durazno de 1 Lts. por 12 unidades; una (01) caja de Whisky Sir Anthony de 1 Lt. por 12 unidades; una (01) caja de Cazalitz Leger de 1 Lt. por 13 unidades; cinco (05) champú lavalustre por 500 cc.; tres (03) arrancamotors por 270 cc. marca Bardhal; cuatro (04) revividor de neumáticos por 260 cc.; un (01) lubricante afloja todo WD-40; cinco (05) correas varias; ocho (08) aceite Shell 15/40 por 1 Lt.; veinte (20) filtros combustible gasoil varios; cuatro (04) pack agua mineral marca Nestle de 1,5 Lts. por 6 unidades; tres (03) pack de agua mineral Nestle de 500 cc. por 12 unidades; tres (03) pack vino tinto marca Toro de 1 Lt. por 12 unidades; seis (06) pack de vino blanco marca Toro de 1 Lt. por 12 unidades; cuatro (04) pack de vino tinto marca Nativo de 1 Lt. por 12 unidades; nueve (09) Bardhal 2T motos por 350 cc de aceite; dos (02) Bardhal 2T motos por 350 cc aceite; quince (15) Bardhal 2T motos por 100 cc. aceite; catorce (14) Bardhal 2T motos por 200 cc. aceite; diez (10) Bardhal Máxima Compresión Diesel por 370 cc.; siete (07) Bardhal Top Diesel por 250 cc., cuatro (04) Bardhal Máxima 2001 por 500 cc. Diesel; siete (07) Bardhal Anticongelante Anticorrosivo por 1 Lt.; seis (06) Bardhal Máxima 2001 por 500 cc compresión total; un (01) filtro de aire para Polo VW; un (01) filtro de aire par F-100; un (01) Refrigerante Anticorrosivo motor COOL por 20 Lts.; un (01) filtro de aire Chevrolet Corsa; un (01) filtro de aire para Renault Traffic, dos (02) escobas limpiaparabrisas de 560 mm por 22"; una (01) soga remolque de cuatro mts.; un (01) par de guantes de tela y goma, dos (02) tapas de Tanque Nafta Ford Escort; una (01) tapa de Tanque Nafta Ford Sierra, una (01) tapa Tanque Nafta Peugeot 405; dos (02) tapas Tanque Nafta Fiat Duna; dos (02) tapas Tanque Nafta Fiat Uno; una (01) tapa Tanque Nafta Ford Fiesta; dos (02) llaves bujías; una (01) batería 6V y 180 AMP RE 240 VARTA; Aceite 2T náutica de 1 Lt. por 4 unidades; once (11) mejorador de combustible Bardhal de 1 Lt.; tres (03) líquidos lavaparabrisas Bardhal de 1 Lt.; cinco (05) Glicial Parafilú de 1 Lt.; trece (13) anticongelante Bardhal Motor Cool de 1 Lt.; un (01) aceite Shell de Transmisión de 4 Lts.;

un (01) exhibidor de productos Bardhal con 4 estantes; un (01) escritorio con dos cajones sin marca visible; una (01) mesita con ruedas marca Platinun; un (01) mueble tipo librero de dos puertas con llaves marca Platinun; un (01) estante marca Platinun con divisiones todo fórmica color marrón; un (01) perchero de caño color marrón; un (01) sillón de oficina giratorio con ruedas sin marca visible color negro; un (01) teléfono-fax con contestador automático marca Panasonic; una (01) máquina de escribir marca Olivetti; una (01) balanza electrónica marca Ukreto modelo Delta serie N° 32-812329, modelo 3200 de 15 Kgs.; una (01) cortadora de fiambres marca San Salvador N° 1475 Serie 6-E-1 modelo 330-A de acero inoxidable; una (01) heladera mostrador exhibidora de 1,50 mts. de largo de acero inoxidable y fórmica color blanca de dos puertas sin marca visible con motor Tecumiz Brasil N° AE4440AS; un (01) freezer marca Bambi capacidad de 330 Lts. con motor modelo FH3300 serie N° 00184362 color blanco, todos los bienes descriptos sin verificar su funcionamiento; tres (03) cajas de Bardhal Top Diesel de 250 cc. por 24 unidades; una (01) caja de Bardhal Top Diesel 250 cc. por 24 unidades; una (01) caja de Bardhal líquido inyector de 250 cc. por 24 unidades; tres (03) pack de Bardhal Anticongelante de 1000 cc. por 12 unidades; un (01) pack de Bardhal Máxima compresión Diesel de 370 cc. por 23 unidades; una (01) caja de anticongelante de 2,50 Lts. por 12 unidades; tres (03) litros de Bardhal anticongelante (2 de Gasoil y 1 para agua) marca Motor Cool; un (01) pack Bardhal Top Diesel para Gasoil de 1 Lt. por 12 unidades; cinco (05) cámaras de 900-20; dos (02) cámaras de 100-20; dos (02) cámaras de 1100-20; un (01) bidón metálico capacidad 20 Lts. color verde; diez (10) unidades de yerba mate marca Rosamonte por 1 Kg.; cuatro (04) cajas de petacas de 200 cc. por 12 unidades; dos (02) cajas de petacas de Whisky Glawsester; una (01) caja de Whisky Golden Hills; una (01) caja de licor Cardenal extra seco; una (01) caja de caña quemada marca Quemasta; una (01) caja de vino Santa Isabel de 750 cc. por 6 unidades; catorce (14) aerosol Bardhal arranca motores instantáneo; una (01) llanta para auto 14 x 5 ½ JJ DOT TOPY; El Martillero está autorizado a percibir de quién y/o quienes resulten adquirentes en el acto y en dinero efectivo el 30 % de Señá, el 10% de Comisión respectivamente de Ley del Martillero y el 1 % de Impuesto de Sellado, a cargo del comprador, quién deberá depositar el saldo restante dentro de los CINCO días de aprobada la Subasta, la que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de la pérdida de la seña, comisión y responsabilidad, que por incumplimiento determina el Art. N° 584 del C.P.C. y C., y que dice "Cuando por culpa del postor, cuya oferta hubiere sido aceptada como definitiva en el acto de remate, la venta no se formalizare, se ordenará nueva subasta. Dicho postor será responsable de la disminución real del precio que se obtuviere en la nueva subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por tal motivo....". Asimismo el martillero exhibirá el bien a subastar por un término de siete días y en un horario de tres horas diarias en el domicilio abajo

indicado. CONSULTAS y HORARIOS DE VISITA, de lunes a viernes de 16 a 19 Hs. en las oficinas de Av. Alvear N° 313, TE 451455 - 454629.- 450150.  
Esquel (Chubut) 10 de junio de 2004.

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 23-06-04 V: 24-06-04

---

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACION PUBLICA N° 05/04**

Llámase a Licitación Pública para la Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION PLAYON DEPORTIVO EN ESCUELA N° 174 B° ABEL AMAYA Y EN ESCUELA N° 730 DE B° JUAN MANUEL DE ROSAS – CIUDAD DE TRELEW."

Presupuesto Oficial: \$ 89.658,80.

Garantía de Oferta: \$ 896,58.

Capacidad Técnico-Financiera (Sección Arquitectura): \$ 268.976,40.

Plazo de Obra: CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS.

Fecha de Apertura: 08/JULIO/2004 – 10:00 hs.

Lugar: SALON HISTORICO – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

Valor del Pliego: \$ 250,00.

Consulta de Pliegos: COORDINACIÓN DE OBRAS – S.P.O., S.P. y V. MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 2° PISO – TRELEW (CHUBUT).

Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA – TRELEW (CHUBUT).

OBSERVACION: SE NOTIFICA A LOS OFERENTES LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PROVINCIAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS, EN LO REFERENTE A PLAZOS MINIMOS PARA LOS PEDIDOS DE ACTUALIZACION DE LA CAPACIDAD TECNICO-FINANCIERA, DETERMINADOS EN SUS ARTICULOS N° 18 Y N° 19 – DECRETO 1115/79.

I: 24-06-04 V: 30-06-04.